

Decálogo de derechos de la familia lactante en Bogotá, D.C.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

BOG
BOGOTÁ
POSITIVA

GOBIERNO DE LA CIUDAD

Como familia lactante de la ciudad de Bogotá D.C., tienen derecho a:

1. Atención en salud con calidad y calidez durante el periodo de lactancia, que promueva el bienestar de la mujer, el recién nacido y su familia.
2. Espacios amigables en las Instituciones Amigas de la Mujer y la Infancia y en las Salas Amigas de la Familia Lactante, donde puedan amamantar a su bebé.
3. Amamantar a su bebé desde la primera hora de nacido facilitando el contacto piel a piel y el alojamiento conjunto.
4. Recibir información veraz y oportuna sobre lactancia materna y alimentación infantil saludable.
5. Tomar decisiones informadas sobre su sexualidad y la mejor manera de alimentar a su bebé, libre de presiones comerciales.
6. Participar en los grupos de apoyo a la lactancia materna que funcionan en el Distrito y así fomentar una cultura del amamantamiento.
7. Recibir apoyo oportuno del personal de salud para iniciar y mantener una lactancia materna exitosa.
8. Compartir experiencias como mujeres y como madres en el ámbito institucional y comunitario.
9. Participar en todos los eventos de la atención en salud, en el cuidado y crianza de los niños y niñas.
10. Disfrutar de la maternidad en familia para que los niños y niñas crezcan y se desarrollen en una ciudad donde se garantizan sus derechos.